Normativa general de uso de las Aulas de Informática

1. Las Aulas de Informática son un lugar de trabajo para la realización de trabajos y actividades relacionadas con el Grado en Psicología.

2. El acceso a las Aulas Informatizadas como prácticas libres está **condicionado al horario académico** y a otras modificaciones académicas, administrativas o de gestión TIC que, en su momento, serán anunciadas con la debida antelación.

3. **Exclusivamente** podrán acceder a las Aulas de Informática como prácticas de acceso libre **los/las alumnos/as matriculados/as en la Facultad de Psicología**. Las denominadas Aulas de Informática Campus están a disposición de todos los estudiantes de la Universidad en general. La información de estas aulas se puede obtener a través de la página https://sic.us.es.

4. Para poder acceder al uso de un ordenador, el/la alumno/a deberá hacer uso de **la tarjeta universitaria vigente**. En su defecto entregar, en depósito, la carta de pago de las tasas de matrícula del curso actual, el carnet de la Biblioteca de la Facultad o el DNI, documentos que le serán devueltos a la salida.

5. Se recomienda a los usuarios que **realicen copias de sus archivos en soportes de almacenamiento virtual** o externo, como el disco duro virtual de la US ya que los ordenadores están configurados de manera que se perderá la información una vez reiniciados. El personal del Aula **no se responsabiliza de la perdida de datos almacenados en los ordenadores**

6. Se ruega trabajar en silencio y colaborar en las tareas de limpieza, no abandonando en las mesas papeles u otros objetos. El personal de las Aulas de Informática **no se responsabiliza de la perdida de objetos personales**.

7. **No está permitido introducir comidas ni bebidas en el Aula, así como desenchufar los ordenadores** para conectar cualquier otro dispositivo.

8. El **incumplimiento de estas normas**, podrá suponer la **denegación de acceso** a las Aulas TIC durante el curso vigente.